39

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. Nº 715-2699/2.020.- Lu.

DECRETO Nº 7454 -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161, a favor de la Sra. Virginia del Valle Pantoja, CUIL 23-31455488-4, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la agente Pantoja se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnica Superior en Estadística de Salud expedido por el Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional "Lic. Myriam B. Gloss";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 3161/74 y Ley N° 6256, que autoriza la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido y crédito Presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Direccion Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adecúase a la Sra. Virginia del Valle Pantoja, CUIL 23-31455488-4, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderán con las partidas presupuestarias que prevé, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2.022:
La Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, las partidas de Gastos en Personal, la que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-98 "Regularización Decreto 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ES FIEL LA PRESENTE COPIA DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD

Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA

40

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///.CDE. A DECRETO N° **7454** -S-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

PODER EJECUTIVO - JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

Esc. [illegible] GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy